



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958 Año IV

Martes, 3 de septiembre de 1985

Número 100

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

	<u>Página</u>
CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	
Caza en la Reserva Nacional de Cameros	1086
Caza en el Coto Social de Cornago	1086
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	
Orden de 12 de agosto de 1985 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 5 de junio de 1985 por la que se convocaban ayudas para la realización de actividades que fomenten la participación de las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos durante 1985.	1087

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS	
Logroño	1087
Agoncillo	1987
Alfaro (4)	1088
Anguiano (corrección de errores)	1089
Arnedo (3)	1089
Autol (2)	1089
Calahorra	1089
Cañas	1089
Casalarreina (5)	1090
Castroviejo	1090
Cervera del Río Aihama (2)	1091
Cornago	1091
Clavijo	1091
Ezcaray (2)	1091
Huércanos	1091
Lagunilla del Jubera	1091
Manzanares de Rioja	1091
Santa Coloma	1092
Tudelilla	1092
Viniegra de Arriba	1092
Viniegra de Abajo	1092

I. Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

CAZA EN LA RESERVA NACIONAL DE CAMEROS

CAZA DEL JABALI EN BATIDAS

3131

Las batidas se celebrarán con veinte (20) cazadores y quince (15) perros como máximo.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud, que deberá presentar la relación nominal, fotografías legibles de los D.N.I. de los cazadores que intervendrán en la batida.

Antes de cada batida, se permitirán, por motivos justificados, un máximo de cuatro (4) cambios con respecto a los cazadores que figuren en la lista del permiso y para la celebración de la batida será necesaria la presencia debidamente contrastada de al menos diez (10) cazadores.

La cuota de entrada será de 12.000 pts. por batida para cazadores nacionales y 7.200 pts. para cazadores locales.

Todos los cazadores deberán presentar la licencia de caza en regla con sello de recargo para caza mayor, D.N.I. y el Seguro Obligatorio.

Las piezas a cazar serán de cuatro (4) por batida. Al finalizar esta los cazadores pagarán una cuota complementaria según las piezas cobradas, que será de 3.600 pesetas para los cazadores nacionales y 2.200 pesetas para cazadores locales por pieza.

Si se hubiera cazado alguna pieza más de las permitidas, serán entregadas en un centro benéfico o en la Alcaldía correspondiente, debiendo presentar el recibo de entrega. Se deberá abonar además la cuota complementaria anteriormente establecida, efectuándose este pago únicamente en las batidas adjudicadas por sorteo y en las de carácter local pero no en las adjudicadas en subasta.

Si en el transcurso de la cacería, fuera cobrada involuntariamente alguna pieza de caza no autorizada expresamente, será decomisada por el Guardadirector de la batida y entregada a un centro benéfico.

Los ojeadores no podrán llevar armas de fuego a no ser que estas vayan cargadas de cartuchos de fuego.

Normas para la adjudicación de permisos de batidas

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas. Irán encabezados por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los nombres de la misma cuadrilla con el D.N.I.

Cualquier duplicidad entre cualquiera de estos nombres y los que aparezcan en otras solicitudes será causa de la anulación de todas ellas, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en esta Dirección Técnica, durante los 20 primeros días del mes de septiembre. A cada solicitud le será asignado un número diferente y correlativo según el orden de entrada.

El día 25 de septiembre a las 10 de la mañana se celebrará públicamente en estas oficinas un sorteo para la adjudicación de las batidas disponibles.

Las batidas se celebrarán a riesgo y ventura.

La presentación de solicitudes implica, por parte de los firmantes el conocimiento de las presentes nor-

mas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en la Reserva y Cotos Nacionales.

Una vez celebrado el sorteo, se publicará el orden de relación correspondiente a cada solicitud, mediante aviso colocado en el tablón de anuncios de estas oficinas. En el aviso se indicará la fecha y hora aproximada en que cada interesado podrá llevar a cabo la elección de las batidas que sean de su agrado entre las que vayan quedando disponibles.

Por esta Dirección Técnica se dictarán normas complementarias que establezcan el número máximo de permisos que podrán adjudicarse al solicitante, teniendo en cuenta el total de peticiones recibidas para el sorteo y el número de permisos disponibles.

Si un titular o su representante, se presentara a elegir con posterioridad a la hora fijada, perderá la vez pero quedará el primero de todos los que esperen turno y tenga número superior al suyo, dentro del día que le correspondió solicitarlos. En caso de presentarse en distinto día del que le correspondió perderá su número de sorteo y quedará para el final del mismo.

CAZA MENOR

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas pudiendo ser suscrito por un máximo de tres cazadores cuyos nombre y D.N.I. deberán figurar en el impreso.

Deberán tener entrada en la Dirección Técnica de la Reserva durante los quince primeros días del mes anterior al que pretendan cazar.

El sorteo se celebrará el día 16 de cada mes o el siguiente hábil si fuera sábado o festivo, asignándose a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les hayan correspondido.

Los cazadores deberán presentar a los guardas, además del permiso, la licencia de caza en regla, el D. N. I. y el Seguro Obligatorio.

El número máximo de piezas a cazar es de cinco (5) de las cuales sólo dos pueden ser perdices.

Se podrá cazar además cuantas piezas se presenten de las especies: zorro, cuervo, corneja, urraca, graja, grajita, chova y arrendajo.

El precio del permiso será de 600 pts. para cazadores nacionales y 200 pesetas para cazadores locales.

El ejercicio de esta modalidad de caza deberá limitarse a las zonas señaladas por la guardería, respetando las batidas de caza mayor que pudieran estar celebrando y los puestos tradicionales de paso de palomas migratorias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Logroño, 28 de agosto de 1985.— El Director Regional del Medio Ambiente.

CAZA EN EL COTO SOCIAL DE CORNAGO

CAZA MENOR EN MANO

Esta modalidad de caza se practicará en cuadrilla de 4, 5 ó 6 cazadores.

Las solicitudes deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas. Irán encabezados por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los nombres de los componentes de la misma con indicación del número del D.N.I.

Cualquier duplicidad entre cualquiera de estos nombres y los que aparezcan en otras solicitudes, será causa de la anulación de todos ellos, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas antes del 20 de septiembre. El sorteo se efectuará el día 26 de septiembre a las 10 horas y se asignarán a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les hayan correspondido.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

8106

La presentación de la solicitud implica por parte de los firmantes, el conocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en los cotos sociales.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud.

La cuota de entrada será de 1.500 pts. por cuadrilla de cazadores nacionales, 1.100 pts. para cazadores provinciales y 750 pts. para cazadores locales.

Las piezas a cazar serán de seis (6) por cazador, dos (2) de ellas podrán ser perdices. Se pagará una cuota complementaria por pieza cazada que será de 200 pts. para cazadores nacionales y 150 pts. para cazadores provinciales y locales. Se podrá cazar además sin abonar cuota complementaria cuantas piezas se presenten de las especies: zorro, cuervo, corneja, urraca, grajilla, chova y arrendajo.

(Tanto las cuotas de entrada como las complementarias podrán ser modificadas si antes de la temporada de caza fuesen actualizadas por la Dirección Regional de Medio Ambiente).

CAZA DE JABALI EN BATIDA

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados por estas Oficinas. Irán encabezados por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los componentes de la cuadrilla, indicando el número del D.N.I.

Cualquier solicitud en la que aparezcan duplicidad de nombres con otras solicitudes, será causa de la anulación de todas ellas, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas antes del 20 de septiembre. El sorteo se verificará el día 26 de septiembre a las 10 horas y se asignarán a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les haya correspondido.

La presentación de la solicitud implica por parte de los firmantes, el reconocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en los cotos sociales.

Las batidas se celebrarán con veinte (20) cazadores y quince (15) perros como máximo.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud que deberá presentar la relación nominal de los cazadores que intervendrán en la batida adjuntando así mismo las fotocopias legibles del D.N.I.

La cuota de entrada será de 8.700 pts. por batida para cazadores nacionales, 6.500 pts. para cazadores provinciales y 4.300 pts. para cazadores locales.

Antes de cada batida se permitirán, por motivos justificados, un máximo de 4 cambios con respecto a los cazadores que figuren en la lista del permiso y para la celebración de la batida será necesaria la presencia debidamente contrastada de al menos 10 cazadores.

Las piezas a cazar serán de cuatro (4) por batida como máximo. Por cada pieza cobrada se pagará una cuota complementaria que será de 3.000 pts. para cazadores nacionales y 2.300 pts. para cazadores provinciales y locales.

Los ojeadores no podrán llevar arma de fuego a no ser que estas vayan cargadas con cartuchos de fuego.

(Tanto las cuotas de entrada como las complementarias podrán ser modificadas, si antes de la temporada de caza fuesen actualizadas por la Dirección Regional de Medio Ambiente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 28 de agosto de 1985.— El Director Regional del Medio Ambiente.

Orden de 12 de agosto de 1985 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 5 de junio de 1985 por la que se convocaban ayudas para la realización de actividades que fomenten la participación de las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos durante 1985.

La Orden de 5 de junio por la que se convocaba "Ayudas para la realización de actividades que fomenten la participación de las Asociaciones de Padres de Alumnos y las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos durante 1985" (publicada en el B.O. de La Rioja de 13 de junio de 1985) en su artículo 4, establecía que "el plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el B.O. de La Rioja".

Considerando que las Asociaciones de Padres no han dispuesto de tiempo suficiente, habida cuenta de la finalización del pasado curso escolar.

Considerando que dichas Asociaciones podrán planificar con auténtica realidad sus programas de actividades al inicio del próximo curso 1985-86, y en atención a una mejor oferta a dichas Asociaciones se hace necesario modificar, exclusivamente, el artículo 4 de la citada Orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Consejería tiene a bien,

DISPONER:

Artículo 1.º.— Se modifica el artículo 4, de la Orden de 5 de junio de 1985 que queda establecida de la forma siguiente:

"El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 31 de octubre de 1985".

Dado en Logroño, a 12 de agosto de 1985.— El Consejero, José Ignacio Pérez Sáenz.

IV. Administración Local de La Rioja**AYUNTAMIENTOS****AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO****ANUNCIO**

3094

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 25 de junio de 1985 adoptó, entre otros el acuerdo de aprobar el proyecto de revestimiento y refuerzo en colector general de la margen derecha del río Ebro, redactado con fecha abril d 1985 por el Ingeniero Jefe de la Unidad de Infraestructura de este Ayuntamiento.

Se somete dicho proyecto a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 20 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**EDICTO**

3030

Con fecha 27 de julio de 1985, este Ayuntamiento Pleno aprobó el Padrón de Consumo de agua potabl

domiciliario correspondiente al primer semestre de 1985.

Dicho Padrón se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente edicto en el B. O. de La Rioja, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las dependencias municipales.

Contra la inclusión o cuotas consignadas en el citado Padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otro que estime oportunos, durante el plazo de quince días establecido por la exposición pública.

Agoncillo, 9 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO
EDICTO

3064

Por parte de don José Luis Pasquier Sáinz se ha solicitado licencia para instalar una explotación porcina, en la parcela 174, polígono 22 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

3132

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras a que se refiere el presente texto se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente y con las prevenciones a que se refiere el art. 119 número 2 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, se abre el periodo licitatorio por el sistema de subasta pública, con las siguientes determinaciones.

Objeto: La realización de las obras de construcción de cubierta del Frontón Municipal en el Polideportivo de "La Molineta", parte definida en el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Angel García Galdámez.

Tipo de licitación: 32.731.572 pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras terminarán antes del 31 de diciembre del año en curso.

Oficinas: Los pliegos, proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás antecedentes a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional de 981.950 pesetas. Definitiva: La que resulte de aplicar al remate la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Ambas en la Caja de la Corporación y por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... domiciliado en ..., a nombre propio o de la empresa ..., lo cual acredito en forma, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y proyecto Técnico que sirven de base a la contratación de las obras de cubierta del Frontón Municipal "La Molineta", parte definida en dicho Proyecto, acepta integramente las mismas y se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a ellas y en el plazo previsto, por la suma de ... pesetas (en letra y guarismo). Me comprometo al cumplimiento de las leyes de aplicación y en especial las de Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Presentación: Las plicas, según el modelo anterior, reintegradas en forma, se presentarán en sobre cerrado en todo caso lacrado a voluntad del propo-

nente, en las Oficinas Municipales, en horas de 9 a 13 de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el B. O. de La Rioja.

Apertura: A las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que expira el de presentación, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Cumplidos los trámites legales.

Alfaro, 29 de agosto de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

3133

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta de las obras a que se refiere el presente texto se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente y con las prevenciones a que se refiere el art. 119 número 2 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, se abre el periodo licitatorio por el sistema de subasta pública, con las siguientes determinaciones.

Objeto: La realización de las obras de construcción de Urbanización de la Avda. de Logroño y calles afluentes con las determinaciones y alcance del proyecto redactado por el Arquitecto don Angel Fernandez Ordoño, sobre el base de don Fernando Labarga.

Tipo de licitación: 13.285.933 pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Las obras terminarán antes del 31 de diciembre del año en curso.

Oficinas: Los pliegos, proyectos, memorias, planos, presupuestos y demás antecedentes a disposición de los licitadores en las oficinas del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional de 398.580 pesetas. Definitiva: La que resulte de aplicar al remate la escala del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Ambas en la Caja de la Corporación y por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... domiciliado en ..., a nombre propio o de la empresa ..., lo cual acredito en forma, enterado del anuncio, pliegos de condiciones y proyecto Técnico que sirven de base a la contratación de las obras Urbanización de la Avenida de Logroño y calles afluentes definida en dicho Proyecto, acepta integramente las mismas y se comprometo a realizarlas con estricta sujeción a ellas y en el plazo previsto, por la suma de ... pesetas (en letra y guarismo). Me comprometo al cumplimiento de las leyes de aplicación y en especial las de Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Presentación: Las plicas, según el modelo anterior, reintegradas en forma, se presentarán en sobre cerrado en todo caso lacrado a voluntad del proponente, en las Oficinas Municipales, en horas de 9 a 13 de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el B. O. de La Rioja.

Apertura: A las trece horas del día hábil inmediato posterior al en que expira el de presentación, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Cumplidos los trámites legales.

Alfaro, 30 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3065

Por parte de don Felipe Escudero Abascal se ha solicitado licencia para instalar una nave para cría de terneros, en la parcela 30, polígono 22 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones

ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO
CORRECCION DE ERRORES**

En el B. O. de La Rioja número 97 de fecha martes de 27 de agosto de 1985, Pag. 1055, aparece publicado un anuncio de subasta de este Ayuntamiento.—

Objeto: Ejecución del Proyecto de Obras de Saneamiento de la calle Nueva de Anguiano.— Quedando la corrección como sigue:

Donde dice: Tipo: 4.309.311 pesetas.

Debe decir: Tipo: 4.909.311 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO
EDICTO**

3085

Por don Sixto Gutiérrez Herce, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento legal de la actividad de limpieza en seco, tintorería, planchado y lavado de ropa, en local sito en la calle General Sanjurjo, núm. 9 de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

2954

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno expediente de modificación de créditos número 4/1985 en el Presupuesto Ordinario de 1985 por medio de suplementos con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior.

Queda expuesto este expediente al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Arnedo, 6 de agosto de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

3066

Resolución del Ayuntamiento de Arnedo, referente al concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal, del Ayuntamiento de Arnedo, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición restringido y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

1.—Galilea Santamaría, José Antonio

2.—Rioja Sáez, José Antonio

Aspirantes excluidos.

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento Arnedo, 20 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL
EDICTO**

3092

Por doña Amelia Pérez Aldama, en nombre propio y sus hijos, se ha solicitado legalizar el negocio de Bar Socorro, con mejoras en su decorado y colocación equipo música con altavoces, para música ambiental, con emplazamiento en bajo calle Travesía Ezquerro número 34 decha.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 7 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3091

Por don Eliseo Martínez Calvo en nombre propio se ha solicitado licencia para traslado de su industria de "Taller de Ferralla", con emplazamiento en paraje Cabezuelos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Autol, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA
EDICTO**

3077

Por don Joaquín Celma Gracia, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de Imprenta, con emplazamiento en calle Paseo Mercadal número 41 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, 19 de agosto de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAS
EDICTO**

3078

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 9 de agosto de 1985, con el quorum exigido por la Ley, tomo el acuerdo de volver a someter a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de esta Villa, con las correcciones que al efecto se han realizado por la Corporación.

Cañas, 13 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA
ANUNCIO DE SUBASTA

3082

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 23 de agosto de 1985 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de alumbrado público primera fase, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas alumbrado público en su primera fase, con arregio al proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Manuel Gonzalo Mugaburu.

Tipo: 11.708.084 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses.

Pago: Con cargo a la partida 641-7 del presupuesto de 1985.

Garantías: La fianza provisional será de ciento treinta y ocho mil quinientas cuarenta pesetas. La fianza definitiva doscientas setenta y siete mil ochenta pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... de estado ... profesión ..., domicilio ... D. N. I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B. O. de La Rioja número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... pesetas (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Casalarreina, 24 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3070

La Corporación de este Ayuntamiento, en sesión del día catorce de los corrientes, ha acordado la publicación en el presente Boletín Oficial del cobro a los vecinos afectados por la obra de Pavimentación de calle Pradillas, Plaza Icona y Camino de Baños, por importe de seiscientos veintiuna mil doscientas pesetas. Dando cumplimiento a lo acordado entre el Ayuntamiento y dichos vecinos en su día.

Casalarreina, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

3071

La Corporación de este Ayuntamiento ha acordado en sesión del día catorce de los corrientes modificar la ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado, estableciendo una tasa anual de cuatrocientas pesetas por cada sujeto tributario.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones contra dicho acuerdo en el plazo de treinta

días contados a partir de la presente publicación, art. 49 de la Ley R.B.R.L. 7/85 de 2 de abril.

Casalarreina, 23 de agosto de 1985.

El Alcalde.

EDICTO

3072

Por doña María Rodríguez Zarrasco, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Mesón Bar, con emplazamiento en calle Avellanos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3073

Por don Juan Vicente Santano Alonso, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller mecánico en calle Calvo Sotelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

EDICTO

3075

Hasta el día 14 de septiembre actual a las 16,25 horas se admiten plicas para optar a la subasta que se indica, con la debida autorización de ICONA como comprendida en el Plan Forestal de 1985, en el M. U. P. número 38 denominado "Espinar y Serradero".

Lote único.— Caza para 6 batidas de jabali, para 15 escopetas y 4 piezas como máximo por batida. Precio 54.000 pts. Tasas 7.597.

La apertura de plicas se efectuará el día 14 de septiembre actual a las 16,30 horas bajo el pliego de condiciones económico-administrativas.

Si quedase desierta esta subasta, tendrá lugar por segunda vez el día 20 de septiembre, a la misma hora y condiciones señaladas en la primera subasta.

Castroviejo, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA
ANUNCIO

3083

Este Ayuntamiento ha incoado expediente para la cesión de las instalaciones y terrenos construidos a R.T.V.E. para albergar el remisor de la primera y segunda cadena.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que examinado el expediente, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Cervera del Río Alhama, 21 de agosto de 1985.

El Alcalde,

ANUNCIO

3084

El Pleno de la Corporación en sesión extraordi-

naría del día 21 de 35, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de construcción de un Frontón en Cervera del Río Alhama al contratista don José Luis Pérez Garbayo, en representación de Construcciones Pérez Garbayo, S. L. en el precio de 3.456.135 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41/1975 aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre.

Cervera del Río Alhama, 22 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

EDICTO

3090

Por don Héctor López Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cornago se ha solicitado licencia para instalación de Bar Público, para complemento del Centro Cultural, propiedad del Ayuntamiento, con emplazamiento en calle Cerrillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cornago, 23 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

ANUNCIO

3080

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 17 de julio de 1985 el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la obra de saneamiento del Barrio La Unión se expone al público por espacio de 8 días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

Simultáneamente se anuncia subasta, a cuyo efecto se admiten proposiciones en la Alcaldía, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la presente publicación. Si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Clavijo, 31 de julio de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

3088

Por don Esteban Moral Camarero, se ha solicitado permiso o autorización para instalar una carnicería en local de la calle Academia Gral. Militar núm. 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, 23 de agosto de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

3089

Por don Esteban Moral Camarero se ha solicitado permiso o autorización para instalar un Bar en local de la calle Academia Gral. Militar, núm. 2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace pública la

petición, a fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquiera reclamación u observación.

Ezcaray, 23 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

EDICTO

3034

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento Huércanos, 13 de agosto de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

EDICTO

3067

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Lagunilla del Jubera, 27 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

3069

Hasta el 19 de octubre de 1985, se admiten proposiciones, para tomar parte en las subastas forestales de 1985, en el monte Uso o Hayedo, número 68 del C. U. P. en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lote número 1.— Pastos para 57 vacunos y 14 mayores de 784 Hás. precio base 35.200 pts. Índice 70.400 e indemnizaciones 10.333 pts.

Lote número 2.— 4 batidas de jabalí, para 15 escopetas y 3 piezas por batida, precio base 60.000 pts. índice 120.000 e indemnizaciones 9.149 pts.

Pliego de condiciones económico-administrativas en Secretaría. Apertura de pliegos el día 19 de octubre a las doce horas los correspondientes al primer lote, a las doce y media los correspondientes al segundo.

Las que resulten desiertas se celebrarán en segunda subasta el día 26 de octubre a la misma hora.

Manzanares de Rioja, 17 de agosto de 1985

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

EDICTO

3076

Hasta el día 14 de septiembre actual a las 11,55 horas se admiten plicas para optar a las subastas que se indican con debida autorización de ICONA, como comprendidas en el Plan Forestal de 1985, en el M.U.P. número 46 del Catálogo denominado "Fuente Dehesilla y Montero".

1.— Cuatro batidas de caza de jabalí, 15 escopetas 4 piezas por batida. Precio 60.000 pts. Tasas 9.149 pts. Apertura de plicas el día 14 de septiembre a las doce horas.

2.— 4 puestos de paso de palomas subasta alterna Ayuntamientos de Daroca y Santa Coloma. Precio 100.000 pts. Tasas 12.829 pts. Apertura de plicas el 14 de septiembre a las 12,30 horas.

Si quedase desierta alguna de estas subastas, tendrá lugar por segunda vez el día 20 de septiembre actual a las mismas horas y tipos señalados para la primera subasta.

Santa Coloma, 21 de agosto de 1985.
El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA
ANUNCIO DE SUBASTA**

3093

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 6 de agosto de 1985 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra "Obras de saneamiento", se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: "Obras de saneamiento".

Tipo: 1.793.268 pts. a la baja.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 26.899 pts. Fianza definitiva: 3 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Alcaldía, a las 16 horas del día siguiente hábil del que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... domiciliado en ... y D.N.I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...), se compromete a ejecutar la obra "Obras de saneamiento" en el precio de ... (letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y local.

Tudelilla, 23 de agosto de 1985.
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

3068

Con la debida autorización del ICONA u Organismo a quien corresponda sus competencias y con sujeción al pliego de condiciones Económico-Administrativo debidamente aprobado se sacará a pública subasta el siguiente aprovechamiento de madera:

Monte, El Robledal número 65.— Lote de 140 ha-yas con 119 m3 de madera y 36 de leña. Tasación 1.031.500 pts. Tasas 24.445 pts.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento, serán admitidas en la misma hasta el momento de la apertura de plicas, que tendrá lugar el miércoles día 18 de septiembre a las 12 horas en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse o acompañar la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación, elevándola al 20 por 100 al rematante adjudicatario de la misma.

Las proposiciones o plicas presentadas deberán ir acompañadas de la correspondiente declaración jurada y demás documentos enumerados en el pliego de condiciones económico administrativo, como la forma de pago, etc.

Si quedase desierta la subasta, se sacará nuevamente y en las mismas condiciones los días 25 de septiembre y 2 de octubre.

A la vez queda expuesto al público el pliego de condiciones económico administrativo formado y aprobado para la misma.

Viniegra de Arriba, 18 de agosto de 1985.
El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO
3081**

Con la debida autorización del ICONA u Organismo a quien corresponda sus competencias y con sujeción al pliego de condiciones Económico Administrativo debidamente aprobado, se sacará a pública subasta por pliego cerrado el siguiente aprovechamiento de caza de paso de palomas:

Monte Cobacho Rubio y Teilo núm. 59, "Las Cordachas", paso de palomas para 5 puestos con 10 escopetas. Tasación 30.000 pts. Tasas 6.547 pts.

Para tomar parte en la subasta deberá haber ingresado o acompañar la fianza provisional del 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones o plicas presentadas deberán ir acompañadas de la correspondiente declaración jurada y demás documentos enumerados en el pliego de condiciones.

Si quedase desierta esta subasta se sacará nuevamente transcurridos seis días en los mismos tipos de tasación y condiciones.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento serán admitidas hasta el momento de la apertura de plicas que tendrá lugar el miércoles día 2 de octubre a las 12 horas, en el Salón del Ayuntamiento.

A la vez queda expuesto al público el pliego de condiciones Económico Administrativos, que rigen los aprovechamientos del año actual.

Viniegra de Abajo, 23 de agosto de 1985.
El Alcalde.

SUSCRIPCIONES

Pesetas

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan por separado.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Edita e imprime:

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de

Rey, 3. 26002 LOGROÑO

Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anuncios deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.